

SANTIAGO, 09 DE MARZO DE 2018

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO : "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"

En concordancia con lo establecido en el numeral 9 de las Bases de concurso para la contratación del servicio de "Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001", publicada el 19 de febrero de 2018 en el sitio web www.acee.cl, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 20 de febrero al 7 de marzo de 2018**.

N°	Pregunta	Respuesta
1	Junto con saludar, deseaba consultarles respecto a las garantías de seriedad y de fiel cumplimiento, es posible entregar una póliza de garantía?	De acuerdo a lo establecido en las bases de concurso, es posible entregar póliza garantía. Ver "Normas Comunes a las Garantías" del punto 10 de las bases.
2	En las bases dice que los consultores deben estar inscrito en sus registros, por lo que nuestro consultor tiene aprobado el curso de Implementación realizado por AChEE pero no está inscrito como consultor. ¿Es importante saber cómo inscribir al consultor?	Para el concurso de Implementación y Certificación de SGE, las bases indican que tanto el consultor como la empresa deben encontrarse inscritos y vigentes en el Registro de Consultores de Eficiencia Energética de la Agencia. disponible en www.consultoree.cl . No es posible adjudicar sin cumplir con este requerimiento.

		En el sitio web señalado encontrará toda la información para pertenecer al registro, en caso de cualquier duda en relacionada a éste. favor escribir a consultoree@acee.cl
3	Que tramites o documentos debe hacer el consultor para registrarse.	Todas las dudas relacionadas al registro de consultores de eficiencia energética, deben realizarse al correo: consultoree@acee.cl. De todas maneras, toda la información respecto del registro de consultores de eficiencia energética se encuentra disponible en www.consultoree.cl
4	Junto con saludar, les escribo para consultar si es factible certificar sucursales o sectores de empresas en las que no existan facturas para comprobar consumos, pero si cuentan con registros internos de consumos de la empresa. Ejemplo: Si una empresa X tiene una planta y un puerto conectados, se puede limitar el alcance de la implementación solo a una de las dos áreas, y el cofinanciamiento cubre de acuerdo al cálculo del consumo energético solo de esa área.	Se puede realizar la segmentación señalada, sin embargo, cada una de las instalaciones a postular por la organización deben acreditar un gasto energético mayor a \$15.000.000 (Neto, sin IVA). Para ello deberá acreditar mediante facturas, o bien una cuantificación respaldada y justificada del consumo energético y de la valorización de éste. Sin perjuicio de lo anterior, la Agencia se reserva el derecho a solicitar aclaraciones y/o aceptar dicha justificación o cuantificación.